



# REGLAMENTO DE LA VIII CHALLENGE CICLOTURISTA ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓ DE CICLISME DE LES ILLES BALEARS - AÑO 2.011

## Objetivo y participación

**Art. 1. -** La Challenge Cicloturista de la Federación de Ciclismo de les Illes Balears es una prueba sin carácter competitivo, cuyo objetivo es fomentar y promocionar la participación en las diferentes pruebas cicloturistas que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad de les Illes Balears.

Podrán participar en la misma todos los ciclistas con licencia expedida por la Federación de Ciclisme de les Illes Balears, cualquiera que sea la categoría en la que se encuentren incluidos, y desde el momento efectivo de la obtención de su licencia.

Es decir, no se tendrán en cuenta a los efectos de la Challenge las participaciones de un ciclista no federado, aunque posteriormente obtuviera la licencia de la FCIB.

La edad mínima para poder participar es de 15 años.

## Pruebas incluidas en la Challenge.

**Art. 2.-** Una vez aprobado el calendario anual de pruebas cicloturistas para el año en curso, la Comisión de Cicloturismo de la FCIB elaborará un listado de aquellas que se consideran puntuables para la Challenge.

En todo caso, estas pruebas deberán cumplir los requisitos exigidos por la FCIB y por la Comisión Nacional de Cicloturismo.

## Organizadores de pruebas incluidas en la Challenge.

**Art. 3.-** Los clubes organizadores de pruebas incluidas en la Challenge se comprometen a cumplir con la normativa de la FCIB al respecto, prestando su máxima colaboración para poder realizar el seguimiento de la participación de los ciclistas en la clasificación general de la Challenge.

De forma concreta, deberán entregar como máximo 48 horas después de la finalización de la prueba un listado detallado de los participantes en el formato que se incluye como anexo al presente reglamento.

En dicho documento figurarán, obligatoriamente:

- Apellidos y nombre del participante
- Número de licencia de la FCIB.
- Club al que pertenece el ciclista.



## REGLAMENTO DE LA VIII CHALLENGE CICLOTURISTA ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓ DE CICLISME DE LES ILLES BALEARS - AÑO 2.011

Asimismo, el Club organizador entregará, en el mismo plazo de tiempo, un Acta de la Marcha Cicloturista en la que constará:

- Lugar y hora de salida y llegada.
- Número de participantes con licencia de la FCIB
- Número de participantes con licencia de otra Federación.
- Número de participantes con licencia de un día.
- Número de participantes masculinos.
- Número de participantes femeninos.
- Incidencias que se consideren dignas de mención.

Todas las hojas del Acta de Participación y el Acta de la Marcha irán firmadas por el club organizador.

### **Puntuación y clasificación.**

**Art. 4.-** Para que se puedan asignar los puntos a cualquier participante en una Marcha Cicloturista o etapa de una Marcha por Etapas, es condición inexcusable que se realice el total del kilometraje de la prueba.

Si un ciclista abandona o no realiza la prueba completa, deberá comunicarlo inmediatamente a la organización, que lo hará constar en el acta de inscripción, con el fin de excluirlo de la puntuación en la Challenge de esta prueba cicloturista.

En las marchas por etapas, se otorgarán un punto por etapa.

Si la prueba estableciera cualquier tipo de clasificación o reconocimiento (ciclista más veterano, de procedencia más lejana, club más numeroso, etc...) no se tendrán en cuenta a los participantes que no finalicen la prueba.

El fraude a esta norma por parte de un participante supondrá su exclusión de forma inmediata de la clasificación de la Challenge.

**Art. 5.-** La única excepción a lo expuesto en el artículo 4, es el caso de que, previa a la celebración de la prueba, y por causas de fuerza mayor, la organización se viera obligada a suspenderla por causas ajenas a su voluntad.

En ese caso, todos los participantes previamente inscritos en la misma y presentes en el lugar de salida a la hora prevista, obtendrían la puntuación tal como si se hubieran participado y finalizado la prueba cicloturista.



# REGLAMENTO DE LA VIII CHALLENGE CICLOTURISTA ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓ DE CICLISME DE LES ILLES BALEARs - AÑO 2.011

## **Clasificaciones individuales.**

**Art. 6.-** Se establecen dos categorías absolutas individuales, una para hombres y otra para mujeres.

Por cada prueba finalizada se sumarán los puntos establecidos para la misma.

En la clasificación final, en caso de empate a puntos entre dos o más participantes, el ganador de la Challenge será el que mayor número de kilómetros haya recorrido y, caso de persistir el empate, el o la de mayor edad.

## **Clasificación por equipos.**

**Art. 7.-** Existirá una clasificación por equipos basada, para el año 2.009, en las mismas pruebas de la clasificación individual

Se considera como equipo a todos aquellos ciclistas que estén federados en un mismo club adscrito a la FCIB, sean hombres o mujeres, e independientemente del tipo de licencia que tengan.

Para el año 2011, se otorgarán a cada equipo los puntos siguientes:

De 3 ó 4 participantes	3 puntos x prueba ó etapa
5 ó más participantes	5 puntos x prueba ó etapa

En caso de empate, quedarán clasificados ex aequo.



# REGLAMENTO DE LA VIII CHALLENGE CICLOTURISTA ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓ DE CICLISME DE LES ILLES BALEARS - AÑO 2.011

## Diplomas participativos.

**Art. 8.-** Los participantes en la Challenge que alcancen una determinada puntuación, obtendrán un diploma que acredite su participación.

Diploma de Oro Mención honor	14 puntos
Diploma de Oro	12 o más puntos
Diploma de Plata	9 o más puntos
Diploma de Bronce	7 o más puntos

En el caso de no realizarse una prueba puntuable, se ajustará esta puntuación de forma proporcional al nuevo máximo.

## Premios.

**Art. 9.-** Los ganadores individuales de la Challenge, además de los correspondientes diplomas que pudieran corresponderles, obtendrán un Trofeo acreditativo y un viaje con los gastos pagados para asistir a una de las pruebas por etapas de una isla distinta a su lugar de residencia.

El equipo ganador de la clasificación por equipos recibirá también un Trofeo.

Todos los premios son personales e intransferibles, no pudiendo sustituirse por entrega en metálico de su valor.

## Publicación de las clasificaciones y reclamaciones.

**Art. 10.-** Cualquier incidencia o reclamación que afecte a las clasificaciones de la Challenge, será dirigida a la Comisión de Cicloturismo de la FCIB en el plazo máximo de 14 días desde la celebración de la prueba cicloturista a la que haga referencia, mediante correo electrónico a la dirección: [cicloturisme.fcib@gmail.com](mailto:cicloturisme.fcib@gmail.com)

La Comisión de Cicloturismo de la FCIB resolverá en el plazo máximo de 14 días desde la recepción de la misma sobre la procedencia o no de la misma.

**Art. 11.-** La participación en la Challenge Cicloturista de la Federación de Ciclismo de les Illes Balears es de carácter voluntario y la mera participación en la misma supone la aceptación del presente Reglamento por parte de todos los participantes en la misma.

Para todo lo no previsto en este Reglamento, se aplicarán las normas y reglamentos de la FCIB, las normas de la Comisión Nacional de Cicloturismo y las normas internacionales de la UCI "Ciclismo para todos".